



Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 Colombia (CC BY-NC-ND 2.5)

Para leer el texto completo de la licencia, visita:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas — No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

JAIRO ANTONIO PEREZ BETANCOURT

GRUPO E1-2020 COD 342182

NOVIEMBRE 2020

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION FINANCIERA RESUMEN

Presento otra voz a favor de una regulación completa del consumo, producción y venta del cannabis en Colombia. La primera mirada la daré a los motivos que contribuyeron a la prohibición y a la falta de argumentos científicos que llevaron a la marihuana a ser considerada dañina para la salud. Después expondré el caso de Uruguay y su proceso de legalización. Este país suramericano pionero en el mundo en este tema nos deja enseñanzas de una nueva forma de afrontar una problemática que es recurrente en todo el continente. Dejaré a consideración del lector las consecuencias del consumo de la marihuana, pues como toda droga tiende a afectar la salud física y mental. En última instancia miraré a Colombia, su problemática y la forma como la regularización puede presentarse como una solución favorable.

INTRODUCCION

Los países de América Latina por años han sido productores de drogas, afectando la calidad de vida de la población, mostrando debilidad institucional al implementar controles que nunca resultan suficientes para la erradicación de esta problemática.

El consumo afecta principalmente a la población juvenil y la falta de educación sobre el tema y el miedo a hablar del mismo los hacen más vulnerables. Las campañas para desalentar el consumo no son suficientes y por el contrario se observa un crecimiento de su utilización.

Estamos hablando de todas las drogas: cannabis, cocaína, opioides. Es necesario hacer la distinción y centrar los esfuerzos en arrebatarle el negocio a los delincuentes.

Lo anterior ha llevado a que cada día más grupos de políticos, empresarios, líderes sociales, comunicadores y académicos decidan pensar “afuera de la caja”. Cada vez somos más quienes sostenemos que la reforma de la política de drogas no es solo importante, sino necesaria. El tema es de suma relevancia para quienes buscamos mejorar la calidad de la democracia y avanzar hacia la justicia social. Ello, sin embargo, conlleva pensar nuevos modelos de política pública en torno a las drogas.

Uruguay nos da una mano en este sentido y nos muestra que el cambio es posible y abogo por el deber de replicar lo que ellos han conseguido, un camino para minimizar esta problemática, un camino con mejores perspectivas económicas un camino para disminuir la violencia.

CANNABIS LA SOLUCIÓN ES REGLAMENTAR

El cannabis es la planta que pertenecen a la familia Cannabáceas y al género Cannabis L., dentro

del cual se reconoce la existencia de tres especies: Cannabis sativa, Cannabis indica y Cannabis rudelaris.¹

Las sustancias psicoactivas, conocidas más comúnmente como drogas psicoactivas, son sustancias que al ser tomadas pueden modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de un individuo.

La mayoría de los países se han comprometido a considerar como ilegales el comercio y uso no médico de los opiáceos², cannabis, alucinógenos, cocaína y muchos otros estimulantes, al igual que de los hipnóticos y sedantes. Además de esta lista, los países o jurisdicciones locales en muchas ocasiones añaden sus propias sustancias prohibidas, por ejemplo, bebidas alcohólicas y varios inhalantes (CICAD³, 2005).

La discusión se centra en legalización, prohibición, lucha anti drogas. El análisis debe ir en la vía de una solución para los demonios que destruyen nuestra sociedad. Abordar el consumo de la marihuana en diferentes dimensiones, después de muchos años de combatirla con fuerza militar del estado, atacando la producción y comercialización sin lograr que a la fecha se termine o por lo menos se reduzca. Con otra mirada podemos tratar de darle una solución al problema del consumo ilegal de cannabis y buscar alternativas de regulación. El estado debe concentrar sus esfuerzos en la prevención y en la reducción de los riesgos asociados al consumo.

La prohibición.

Por alrededor de 3.000 años el cannabis fue uno de los principales cultivos de la especie humana, además de ser la planta más utilizada como medicamento en China, India, el Medio y Cercano Oriente, África, y Europa.

¹ <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Cannabis/Page/Preguntas-frecuentes-Cannabis.pdf>

² a veces llamados narcóticos, son un tipo de medicamento. Incluyen fuertes analgésicos recetados, como oxicodona, hidrocodona, fentanilo y tramadol. La droga ilegal llamada heroína es también un opioide. Algunos opioides se producen a partir de la planta del opio, y otros son sintéticos

³ Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

La marihuana tiene una serie de efectos en el sistema nervioso que evidencia científica ha demostrado que no son favorables para la salud. Pero esos estudios no fueron la base de la prohibición. Esta empieza en los estados unidos donde se satanizo su consumo y la utilización de uso medicinal que ya en esa época se venía dando.

La política antidrogas de los Estados unidos fue promulgada y adoptada por muchos países y se empieza una lucha por la erradicación de la producción y una persecución de sus consumidores. La convención única sobre estupefacientes de 1961: en este tratado internacional, 185 países firmaron un pacto en el que se comprometían a reestructurar su marco legislativo interno para cumplir con los principios recogidos en esta convención. Todas las partes se comprometieron a limitar a fines exclusivamente médicos y científicos la producción, uso, posesión y tráfico de estupefacientes. Un punto importante a tener en cuenta es que se amplió la fiscalización a las materias primas, es decir, la planta del cannabis, la planta de la adormidera y el arbusto de coca. En esta convención se incluyó el cannabis a la lista IV, reservada para las sustancias más peligrosas y con valor terapéutico reducido. (NACIONES UNIDAD,1961).

A principios de la década de los 70, el presidente Richard Nixon⁴ declaró la guerra a las drogas en Estados Unidos y las identificó como el enemigo público número uno del país. Bajo su mandato se aprobó el Acta de Control de Substancias que establecía la política federal de drogas en la que se reguló la fabricación, importación, posesión, uso y distribución de ciertas sustancias, incluido el cannabis. Aún al día de hoy la marihuana sigue siendo considerada, a nivel federal, una droga de la lista I, con el mismo rango de peligrosidad y capacidad adictiva que la heroína y cuyo uso a nivel medicinal no está aceptado.

⁴ trigésimo séptimo presidente de los Estados Unidos entre 1969 y 1974

Así es que el mundo empieza una guerra que costaría millones de muertos por controlar un mercado que en el transcurso de los años sigue en crecimiento. La parte oscura que procede de forma ilegal y que es una porción pequeña de los participantes en el mercado se afianza y las víctimas se concentran en los productores y consumidores.

Lo que en mi barrio llamamos Marihuana

El tema es controversial y el debate necesario. Le pregunté a mi mamá: ¿Qué piensas del cannabis recreativo? Y me respondió “Cannabis, será marihuana esa porquería que vuelve más pobres a los pobres ...”, y me miró como su particular estilo de cuando las cosas no le agradan.

Yo crecí en las calles polvorosas de la localidad de Ciudad Bolívar. Un sector de la capital con una problemática de violencia e inseguridad muy grande en aquella época. En mi adolescencia en

los años 90, vi cómo la marihuana se convertía en una alternativa para muchos muchachos de mi barrio. En el colegio donde cursé el bachillerato compartí con dos casos, Jorge y Javier. Los recuerdo porque consumían e incitaban a otros a consumir. Ellos eran conflictivos porque tenían una actitud rebelde, pero los profesores que “conocían de la situación” encontraron siempre la manera de llevarlos bien. Puedo decir que varios de mis compañeros en alguna ocasión fueron invitados a consumir y sin precisar, sé que varios lo hicieron.

Pero en el barrio lo que predominaba eran las chicherías que vendían cerveza. Y conocí muchos casos de compañeros que eran agredidos por sus padres que alcoholizados perdían el control.

Presencia innumerables escenas de escándalos y de peleas entre parejas producto de los tragos de más.

Esta historia la traigo como una reflexión para destacar que la problemática del consumo de drogas

ilegales, que no deja de ser insignificante, se puede comparar con otras como el consumo de alcohol que es legal. El uso nocivo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos (OMS,2018). El alcohol es 114 veces más riesgoso para la salud que el cannabis. (Lachenmeimer y Rhem, 2015) **El caso Uruguay.**

La primera ley del mundo que regulo la forma integral el uso de la marihuana fue aprobada en Uruguay en diciembre de 2013. Esto se logró durante la presidencia de José Mujica⁵ un líder de izquierda quien impulso esta política como una medida contra el narcotráfico para robarle mercado.

En Uruguay consumir, producir y vender cannabis es legal, pero voy a resaltar tres aspectos importantes del proceso surgido con esta ley.

1. La ley en uno de sus artículos manifiesta el cambio de orientación que se le debe dar a una lucha que por años se presenta como infructuosa y lo cito:

Artículo 4°.- La presente ley tiene por objeto proteger a los habitantes del país de los riesgos que implica el vínculo con el comercio ilegal y el narcotráfico buscando, mediante la intervención del Estado, atacar las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales y económicas del uso problemático de sustancias psicoactivas, así como reducir la incidencia del narcotráfico y el crimen organizado.

A tales efectos, se disponen las medidas tendientes al control y regulación del cannabis psicoactivo y sus derivados, así como aquellas que buscan educar, concientizar y prevenir a la sociedad de los riesgos para la salud del uso del cannabis, particularmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de las adicciones. Se priorizarán la promoción de actitudes vitales, los hábitos saludables y el bienestar de la comunidad, teniendo en cuenta las pautas de la Organización Mundial de la Salud respecto al consumo de los distintos tipos de sustancias psicoactivas.

Resaltando la intención del legislador cuando muestra que su objetivo es de “educar,

⁵ El 29 de noviembre de 2009 es electo presidente de la República Oriental del Uruguay. Por el periodo 2010 - 2015

concientizar y prevenir a la sociedad de los riesgos para la salud del uso del cannabis.”

En esto está la clave sacar de la discusión del consumo los tabús que por décadas se han formado en un pueblo desinformado que da por ciertas muchas hipótesis sin fundamentos.

No se puede fumar marihuana sin ser víctima de un juicio sobre tu vida. Te observan como lo peor de la sociedad y te señalan la mayoría de las personas. Y todo esto está dado por el desconocimiento y la falta de educación que sobre el tema se proporciona a la ciudadanía, alimentado por los mitos que se generan tras ese mundo oscuro de la ilegalidad.

2. Las alternativas de inversión que se generan al amparo de esa ley, principalmente en uso medicinal, de la aplicación y el uso terapéutico de los productos en base a derivados de la planta de cannabis en determinadas patologías. Estamos ante una planta que tiene mucho que ofrecer a una lógica farmacéutica nueva, a una ciencia que va emergiendo con un enorme potencial médico.

- Varios estudios pequeños sobre la marihuana fumada encontraron que puede ser útil para tratar las náuseas y los vómitos de la quimioterapia contra el cáncer.
- Algunos estudios han encontrado que la marihuana inhalada (fumada o vaporizada) puede ser útil para el tratamiento del dolor neuropático (dolor causado por nervios dañados).
- La marihuana ahumada también ha ayudado a mejorar la ingesta de alimentos en pacientes con VIH en estudios.

La marihuana no es el remedio para todas las enfermedades, pero en un marco legal se pueden desarrollar mayor cantidad de estudios y potencializar los beneficios que los compuestos de la planta nos puede brindar.

La Sociedad Estadounidense del Cáncer respalda la necesidad de realizar más investigaciones científicas sobre los cannabinoides para los pacientes con cáncer y reconoce la necesidad de terapias mejores y más efectivas que puedan superar los efectos secundarios a menudo debilitantes del cáncer y su tratamiento. La Sociedad también cree que la clasificación de la marihuana como sustancia controlada de la Lista I por la

Administración de Control de Drogas de EE. UU. Impone numerosas condiciones a los investigadores y disuade el estudio científico de los cannabinoides. Los funcionarios federales deben examinar opciones consistentes con la ley federal para permitir más estudios científicos sobre la marihuana.

3. La regularización del cannabis no erradica la violencia asociada a la producción de drogas. Los grupos ilegales que se disputan el control de los territorios permanecen y aún existen cultivos ilegales sumados a la producción de cocaína. Según un informe del Ircca⁶, se estima que la ley de regulación de la marihuana en Uruguay ha logrado arrebatar al narcotráfico más de 22 millones de dólares en los últimos cinco años. Se trata de un golpe importante contra el mercado ilícito de esta droga, pero este aún resiste y se mantiene presente en el país.

Los daños de la marihuana

La marihuana también puede presentar algunos daños a los consumidores. Si bien el efecto más común de la marihuana es una sensación de euforia, también puede disminuir el control del usuario sobre el movimiento, causar desorientación y, a veces, causar pensamientos o sentimientos desagradables de ansiedad y paranoia.

En la mayoría de los casos, la gente utiliza sustancias psicoactivas porque espera beneficiarse de su uso, ya sea para tener una experiencia placentera o para evitar el dolor. El beneficio no necesariamente se obtiene en forma directa de la acción psicoactiva de la sustancia. Quien bebe cerveza con los colegas puede estar más motivado por el sentimiento de camaradería que esto produce, que por el efecto psicoactivo del etanol. Sin embargo, el efecto psicoactivo sigue presente y generalmente está implicado cuando menos periféricamente en la decisión de usarlo.

El consumo de cannabis produce una alteración de la mayoría de los sistemas del organismo:

1. Efectos cardiovasculares: consisten básicamente en un aumento de la frecuencia cardiaca (20-50 %). Los efectos sobre la presión arterial comprenden un incremento de la misma si se está sentado o acostado y una disminución de la misma si se está de pie. Si la persona que fuma se levanta rápidamente puede aparecer sensación de mareo, hipotensión e incluso pérdida de conocimiento.
2. Efectos sobre el sistema respiratorio: la marihuana produce disminución en la resistencia de las vías aéreas y bronco dilatación en personas sanas. Los efectos de fumar cannabis

⁶ Instituto de regulación y control da Cannabis. Uruguay.

sobre el sistema respiratorio son los mismos que el consumo de tabaco. Si el cannabis se consume mezclada con tabaco, se está consumiendo tabaco y por ello se está expuesto al monóxido de carbono y las sustancias cancerígenas.

3. Efectos oculares: la marihuana produce enrojecimiento del ojo como consecuencia de la vasodilatación, reducción de la producción de lágrimas, caída del párpado, dificultad en la acomodación y disminución del reflejo pupilar a la luz.
4. Efectos gastrointestinales: la marihuana produce una reducción en la producción de saliva, sequedad de boca.
5. Efectos sobre la musculatura estriada: el cannabis produce relajación muscular. Entre los distintos componentes del cannabis, parece que el cannabidiol sería el que posee mayor potencial anticonvulsivo.
6. Efectos sobre el sistema endocrino y la conducta sexual: la marihuana disminuye la secreción de hormonas sexuales, con una reducción de la secreción de testosterona y del número y la movilidad de los espermatozoides. En mujeres, el consumo de cannabis produce una reducción del ciclo menstrual, niveles elevados de prolactina. Parece por todo ello que la marihuana podría reducir la fertilidad. Como ocurre con la mayoría de drogas, los cannabinoides pueden afectar la conducta sexual con un resultado variable, que depende de la propia droga, la combinación con otras sustancias y el contexto de consumo.
7. Los niños presentan alteraciones en las funciones cognitivas. La marihuana atraviesa la barrera placentaria y se acumula en la leche materna, no recomendándose la lactancia materna en mujeres consumidoras de marihuana.

El vínculo entre el uso de sustancias y los daños en casos particulares puede estar involucradas en un caso de suicidio, por ejemplo, ya sea por la desesperación del usuario ante la perturbación producida en su vida por depender de las drogas, o como forma de suicidio en sí misma mediante una sobredosis. Además, es importante tener en mente que la dependencia no es el único mecanismo que asocia potencialmente el uso de sustancias con los daños sociales y a la salud.

El caso Colombia.

Colombia presenta un panorama alentador frente a la nueva y creciente industria del cannabis, dado que en el 2017 entró en vigencia la nueva reglamentación de las actividades de cultivo, comercialización, derivados y uso de semillas del cannabis con fines medicinales y científicos. En un contexto histórico la política que castiga con cárcel a los productores y comercializadores de cannabis ha afectado a poblaciones vulnerables en regiones abandonadas por el estado y que se encuentran lejos de tener unas buenas políticas de inversión en lo referente a educación, salud y bienestar.

Muchos cultivadores ilegales de marihuana manifiestan que es la única alternativa, pues sus territorios no son altamente productivos para otros cultivos y de serlo no cuentan con la infraestructura vial que les permita sacar sus producciones para la venta.

El mercado negro ve en estos los peones perfectos para la producción y les ofrecen esta alternativa con garantías de pagos sobre sus cultivos que les da la tranquilidad de la obtención de los recursos necesarios para el sustento de sus familias.

Ellos no son los grandes receptores de las utilidades que produce el mercado ilegal de cannabis. Por el contrario, lo que a sus manos llega en una parte mínima de lo que se consigue con su venta, pero si son los más perseguidos, es por eso que en los municipios productores vemos gran cantidad de fuerza militar que ataca y destruye las plantaciones y despoja de sustento quienes como ya lo mencioné tiene pocas alternativas.

Pero esto también trae otras consecuencias en lo ambiental como lo es los procesos de deforestación, la ampliación de la frontera agrícola en búsqueda de espacios de cultivo lejos del control del estado.

El cultivo de cannabis en diversas zonas rurales del país ha consolidado la economía de varios municipios. Por el ejemplo, en municipios del Norte del Cauca como Caloto, Corinto, Miranda, Toribío, Santander de Quilichao. (ELEMENTA Y DEJUSTICIA, 2019)

La Policía Nacional reporta a diciembre de 2016 un total de 95 hectáreas, detectadas por medio de sobrevuelos; en Cauca se identificaron 69 hectáreas y Magdalena 11 hectáreas, siendo los departamentos con mayor afectación por este cultivo. Los otros departamentos con presencia de marihuana son Meta y Nariño. (UNODC,2017)

Lo que se obtiene con la regularización es que estos territorios es que entren en un marco de control estatal, un conocimiento por parte de los gobiernos municipales de una realidad existente y una mejor atención.

Oportunidades de empleo en el campo sin la amenaza del despojo y la utilización de los recursos, que antes se otorgaban al sistema de defensa para esta lucha, aprovechables en otras estrategias de educación, prevención y hasta se puede pensar en campañas de tecnificación de cultivos para lograr un producto de mayor calidad.

La inversión que puede llegar de forma legal a los procesos desarrollados por nuestros campesinos se estima que con una siembra de 450 ha se pueden producir más de 7700 empleos formales y lograr ingresos cercanos a unos 790 millones de dólares (Fedesarrollo,2019). En el mundo el mercado crece y el ejemplo que han dado otros países como Canadá, Estados Unidos y el ya mencionado de Uruguay, donde la industria del cannabis crea gran cantidad de empleos, mejorando los ingresos para la nación mediante el recaudo de impuestos.

Se da un paso al regular el cannabis medicinal pero el uso recreativo que es otra gran parte del mercado del cannabis que debe ser atendido. Es la hora de dejar a los integrantes de la sociedad en su facultad de ser libres de tomar sus propias decisiones que, desde una cultura de educación sobre el tema, evalúen los riesgos del consumo.

Si las personas encuentran en su cercanía la posibilidad del consumo no quiere decir que todos lo hagan y si se le cierra la puerta a los agentes del mundo oscuros que desarrollan tácticas para hacer que muchos caigan. El alcohol y el tabaco están hoy cerca en supermercados y tiendas de barrio y su venta representa para la nación una fuente de ingresos considerable. Así puede entrar a jugar el cannabis con muchas más regulaciones hasta que nuestra cultura aprenda a vivir con los consumidores.

CONCLUSIONES.

Es la hora de un giro en la lucha antidrogas en nuestro país. Ya se reguló la producción de cannabis para uso medicinal y contribuimos en el desarrollo de las investigaciones para un aprovechamiento de este cultivo. Ahora se debe avanzar a la regularización total y a la implementación del uso de cannabis recreativo. El fin último es quitarle el control del negocio a los delincuentes que llenan de muerte y miseria a los productores y consumidores.

Después de años de intentar con represión y prohibición resolver esto, lo único que nos ha quedado es vidas perdidas y millones de dólares gastados. Una nueva política puede ser más eficiente y beneficiosa en materia económica.

No se trata de incentivar el consumo, ni de restarle importancia a la problemática de las drogas como el cannabis. Se trata de darle un debate serio y tomando ejemplos de otros países del mundo, analizar otras alternativas que nos lleven a mejores resultados.

Regularizando generamos alternativas productivas. Mejoramos el sistema y la administración de justicia. Mejoramos la información con la que cuenta el estado. Mejoramos la información al consumidor.

REFERENCIAS.

LEY 1787 DE 2016 (julio 6) Diario Oficial No. 49.926 de 6 de julio de 2016. Congreso de la república, Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009. Colombia

Ley N° 19.172 Marihuana y sus derivados. Control y regulación del estado de la importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución. El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General. Publicada D.O. 7 ene/014 - N° 28878

Ellis RJ, Toperoff W, Vaida F y col. Cannabis medicinal fumado para el dolor neuropático en el VIH: un ensayo clínico aleatorio cruzado. *Neuropsicofarmacología* . 2009; 34 (3): 672-680.

Colegio Americano de Médicos. Apoyar la investigación sobre el papel terapéutico de la marihuana. (Documento de posición, 2008). Consultado en:

www.acponline.org/advocacy/where_we_stand/other_issues/medmarijuana.pdf el 4 de marzo de 2015.

Instituto Nacional del Cáncer. Cannabis and Cannabinoids (PDQ®) Health Professional Version, actualizado el 17/12/14. Consultado en: www.cancer.gov/cancertopics/pdq/cam/cannabis/healthprofessional.2015.

Organización de los Estados Americanos. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD.

Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas consultado en: https://www.who.int/substance_abuse/publications/neuroscience_spanish.pdf. Washington, D.C: OPS, © 2005.

Lachenmeier, DW, Kanteres, F. & Rehm, J. Evaluación de riesgos basada en la epidemiología utilizando el enfoque de dosis de referencia / margen de exposición: el ejemplo del etanol y la cirrosis hepática. En t. J. Epidemiol. 40, 210–218 (2011).

UNODC y Gobierno de Colombia. (2017). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016 . (p. 216). Recuperado de https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO_2017_WEB_baja.pdf.

Gobierno de la República de Colombia y CICAD. (2017). Estudio Nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar. Recuperado de Ministerio de Justicia y del Derecho

-Ministerio de Educación Nacional- Ministerio de Salud website:

https://www.unodc.org/documents/colombia/2018/Junio/CO03142016_estudio_consumo_escolas_2016.pdf